



I. DICTAMEN

Dictamen Ejercicio 2015

A la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche

A la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche

A la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche

Hemos auditado los Estados e Información Financiera, Contable, Presupuestaria y Programática adjuntos de la Entidad "Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche", correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que comprenden el Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; Estado de Variación en la Cuenta Pública; Estado de Flujo de Efectivo; Estado Analítico de Ingresos; Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática, y las Notas a los estados financieros, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, así como la normativa emitida por el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable en el Estado de Campeche (CIPACAM), y por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los Estados Presupuestarios.

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los Estados e Información Presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y del control interno que la administración consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados e Información Financiera y Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

En nuestra opinión, los Estados e Información Presupuestaria de la Entidad “Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche”, mencionados en el primer párrafo de este informe, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2015, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente, excepto por las situaciones que corresponden a los rubros de: 1. **“Bienes Muebles (1240)”** existe una diferencia de bienes no controlados por importe de **\$114,512,570.86** que tampoco han sido depreciados conforme a los lineamientos legales expedidos para este efecto; 2. **“Cuentas por Pagar a Corto Plazo (21120)”**, presumiendo la inexistencia de contrato

con proveedores por importe de **\$32,161,056.85**; 3. **“Retenciones de Impuestos por Pagar a Corto Plazo (21170-1)”**, diferencias no pagadas por **\$407,771.90** de impuestos federales retenidos sin incluir recargos y actualizaciones; 4. **Recargos y actualizaciones** pagadas en forma indebida por no ser objeto del presupuesto por importe total de **\$206,885.00**; 5. **“Impuestos Sobre Nómina y Otros que deriven de una Relación Laboral (21170-5)”** relativos a omisión en el pago de impuestos estatales sobre nóminas y el adicional por importe total de **\$18,294,031.29** a valor histórico; y por último 6. **“Servicios Personales (5110)”** con un considerable número de irregularidades en los expedientes de los empleados así como el pago a 3 empleados comisionados por importe total en el ejercicio 2015 de **\$995,164.00** faltando sustento legal, como se muestra en el informe ejecutivo y extenso del auditor, adjuntos.

Base de preparación

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Entidad.

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Atentamente



Luis Argüelles y Asociados, S.C.
Dr. Luis Alfredo Argüelles Ma, M.C.
Director General

REGISTROS AUTORIZADOS:

CEDULAS PROFESIONALES:

LICENCIATURA: 716595; MAESTRÍA: 2444646; DOCTORADO: 6557186

REGISTROS:

AGAF: 05914; IMCP: 477008; IMSS: 5751-04-00; INFONAVIT: 1368

ACFE: 65877; STYPS: STYPSAUMML570316NB60005

Julio de 2016